

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la resolución administrativa que se cita.*

Se ha intentado sin éxito la notificación de la resolución administrativa que se indica a continuación, por la que se resuelve la renovación del reconocimiento de Centro Comercial Abierto «La Viñuela» promovida por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de las zonas de Avda. Barcelona-Viñuela-Jesús Rescatado, CCA CEVICO, de Córdoba.

Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a efectuar la misma de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Para el conocimiento íntegro de la resolución la persona interesada podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de la Dirección General de Comercio, sitas en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio, de fecha 17 de febrero de 2017, de revisión del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía, del Centro Comercial Abierto «La Viñuela», promovido por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de las zonas de Avda. Barcelona-Viñuela-Jesús Rescatado, CCA CEVICO, de Córdoba.

Destinatario: Asociación de Comerciantes y Empresarios de las zonas de Av. Barcelona-Viñuela-Jesús Rescatado, CCA CEVICO, de Córdoba (CIF G-14349799).

Resumen del contenido: Se ratifica que continúan vigentes los requisitos tenidos en cuenta para otorgar el reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía al Centro comercial Abierto «La Viñuela», promovido por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de las zonas de Avda. Barcelona-Viñuela-Jesús Rescatado, CCA CEVICO, de Córdoba.

Último domicilio: Avda. Jesús Rescatado, núm. 10, 1, puerta 1, 14007 Córdoba.

Recurso o plazo de alegaciones: Cabe interponer en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2017.- La Directora General, Silvia Oñate Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»